



RESOLUCION No. **0544** DE 2018

**07 JUN. 2018**

"Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiáveis de la Convocatoria No. 792-2017."

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1107 del 27 de octubre de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 792 de 2017 "por la cual se ordena la apertura de la Segunda Convocatoria Ecosistema Científico para la Financiación de Programas de I+D+i que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior Colombianas 2017".

Que mediante Resolución 458 del 17 de mayo de 2018 se publicó el listado del Banco Definitivo de Propuestas elegibles, elaborado acorde con lo establecido en el numeral 14-Banco de Elegibles de los Términos de Referencia.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, solicitó mediante Memorando No.20183000194023 de fecha 30 de mayo de 2018 la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiáveis de la Convocatoria No. 792 de 2017 "Segunda convocatoria ecosistema científico para la financiación de programas de I+D+i que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior Colombianas".

Que de las 20 propuestas de programas que se presentaron a la convocatoria, 17 pasaron la fase de revisión de requisitos, de las cuales 9 cumplieron con el umbral en la etapa de evaluación del componente técnico-científico y posteriormente fueron evaluadas en la etapa de evaluación del componente de fortalecimiento institucional, donde 5 propuestas cumplieron con el umbral en ésta etapa y pasaron a conformar el banco de propuestas elegibles, de conformidad con la comunicación emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 16 de mayo de 2018.

17/8



Que de acuerdo con el contenido del numeral 14. Banco de elegibles, para su conformación se ordenarán de forma descendente las propuestas por cada foco, teniendo como criterio su evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se aplicará el siguiente procedimiento:

*"-Se toma la primera propuesta de cada foco, se ordenan sus puntajes de evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se asignan recursos en estricto orden descendente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.*

*-En caso de que en el paso anterior queden recursos sin asignar, se toma la segunda propuesta de cada foco, se ordenan sus puntajes de evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se asignan recursos en estricto orden descendente.*

*-El paso anterior se repetirá con las terceras, cuartas o n-simas propuestas de cada foco, hasta agotar los recursos disponibles".*

Que como consecuencia de lo anterior, de las 5 propuestas elegibles, únicamente 4 propuestas conformarán el banco de financiables, debido a la disponibilidad presupuestal, la cual asciende a la suma de \$72.000.000.000 y se encuentra discriminados de la siguiente manera;

LUGAR EN EL BANCO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	MONTOS SOLICITADOS A COLCIENCIAS	MONTO ACUMULADO
1	61187	\$ 18.000.000.000	\$72.000.000.000
2	59934	\$ 17.978.489.068	\$54.000.000.000
3	60671	\$ 17.998.460.400	\$ 36.021.510.932
4	60185	\$ 17.999.843.520	\$18.023.050.532
		Remanente	\$23.207.012



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

0544

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado de Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 792 de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio, según corresponda.

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiables.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**07 JUN. 2018**

*ms*  
*OSCAR Gualdrón G.*  
**OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ**  
Subdirector General

Va. Bo. M Sánchez

Revisó: IM Garavito

Elaboró: EJ Dávila